

RESOLUCION No. 1.15.639.2021
(Julio 21 de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA COMPRA ELECTRÓNICA ME011-2021"

El Gerente de la RED DE SALUD DEL CENTRO ESE en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial, de las que le confieren el Acuerdo 106 de 2003 emanado del Concejo Municipal de Cali, y los Acuerdo 001 de 2003 y 1.02.09.2014 expedidos por la Junta Directiva de la ESE, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Red de Salud del Centro E.S.E., adelanto el proceso de INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA – CODIGO CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: ME011-2021, cuyo objeto es seleccionar la mejor propuesta que cumpla con los requisitos y especificaciones requeridas para contratar, el "suministro y dispensación de medicamentos contemplados en el plan obligatorio de salud (POS), que sean requeridos mediante formula prescrita por los profesionales de la salud de la Red de Salud del Centro E.S.E. (...).".

Que el valor estimado por la Red de Salud del Centro ESE para garantizar el suministro requerido, es la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.00) **MONEDA CORRIENTE**, para lo cual, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1040 del catorce (14) de Julio de 2021.

Que surtido el trámite previsto para el proceso de contratación convocado, y vencido el término del mismo, se llevó a cabo el cierre y consiguiente recepción de propuestas en la página web www.esecentro.gov.co, siendo las 5:00 PM del veintiuno (21) de Julio del año dos mil veintiuno (2021) que revisado el correo electrónico y de conformidad a escrito emitido por el área encargada, manifestando, "adjunto captura de pantalla del correo esecentrocaliapp@gmail.com el cual enlaza con las ofertas realizadas a las invitaciones de compra electrónica en la página web de la Red de Salud Centro, como soporte que no registro correo oferta de ningún proveedor a la compra de medicamentos ME-011-2021." (Anexo 1); aunado a lo anterior no se evidencia presentación de propuesta alguna, por el cual, se declara desierta la presente Convocatoria Compra Electrónica: ME011-2021.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de contratación CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: ME011-2021, atendiendo, que durante el lapso de tiempo de apertura de la oferta publica – compra electrónica ME011-2021, no se evidencio presentación de propuesta alguna.

RESOLUCION No. 1.15.639.2021
(Julio 21 de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA COMPRA ELECTRÓNICA ME011-2021"

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, al veintiún (21) día del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2.021).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ENRIQUE TAMAYO NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyectó Diana Milena Muñoz O - Abogada Afiliada AGESOC
Revisó y aprobó Marcela Calderón Gutiérrez - Jefe Oficina Asesora Jurídica.